



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 102-2024-MDCH/OGAF

Chilca, 31 de diciembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE

VISTO:

El INFORME TECNICO N°2636-2024- MDCH/OGAF/OAPyM de fecha 30 de diciembre 2024 promovido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza; Informe legal N° 0258-2024-OGAJ/MDCH de fecha 30 de diciembre del 2024 promovido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). El artículo 196° de la Constitución Política, señala que los bienes y rentas de las municipalidades, son entre otros: "Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por ordenanzas Municipales, conforme a Ley.

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política Del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo, siendo uno de ellos el: "Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". El sub numeral 2.3 del numeral 2. Del artículo V del título preliminar de la Ley citada, señala entre otros, como fuentes del procedimiento administrativo: "Las leyes y disposiciones de jerarquía equivalente".

Mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa, articulada e integrada, gestión por resultados.

Mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como

imagen@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca -
Cañete(01) 530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.

Que, de conformidad Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento; para efectos del presente informe técnico en adelante la Directiva.

Que, de conformidad en la Directiva del párrafo que nos antecede señala en el artículo 4.2 que el bien mueble sobrante es aquel bien mueble que se encuentra físicamente pero no está consignado en el registro patrimonial y/o contable; así mismo el literal m) indica que el saneamiento administrativo es el procedimiento orientado a regularizar la situación administrativa, que comprende la situación patrimonial y contable, de los bienes muebles patrimoniales.

Que, de conformidad en la Directiva en mención señala en el artículo 38 las causales de la denominación de bien mueble patrimonial Sobrante

- a) No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial
- b) No han sido reclamados por sus propietarios
- c) No se conoce su origen

Que, con Carta N° 006-2024-JCAC de fecha 10 de diciembre de 2024, se realizó los trámites para la publicación de la Declaración Jurada de Posesión suscrita por la responsable de Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza, como estipula el artículo 39 de la Directiva en mención, donde especifica que procede el saneamiento administrativo cuando los bienes muebles sobrantes se encuentran como mínimo un año (01) en posesión de la Entidad u Organización de la Entidad.

Que, en referencia al artículo 41 de la Directiva, mediante Carta N° 007-2024-JCAC de fecha 11 de diciembre de 2024 dio a conocer que se publicó en el portal institucional de Transparencia y así mismo en el Periodo Mural sesenta y cuatro (64) bienes muebles sobrantes para saneamiento.

Que, con Carta N° 010-2024-JCAC de fecha 30 diciembre 2024, se realizó la tasación de los sesenta y cuatro (64) Bienes Muebles Sobrantes, como lo estipula el Artículo N°126 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 172-2016-VIVIENDA de fecha 19 de Julio de 2016 lo cual se aprobó el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú.

Que, es necesario el sinceramiento del universo patrimonial de la entidad, lo que implica que exista correspondencia en sus Registros Patrimoniales y contables, por lo que, el procedimiento de saneamiento de sobrantes constituye un acto de administración interna destinado a regularizar el Registro Institucional.

Que, mediante Informe Legal N° 0258-2024-OGAJ/MDCH de fecha 30 de diciembre 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente Viable aprobar el alta de sesenta y cuatro (64) bienes muebles, por la causal de "Saneamiento Administrativo de Bienes Sobrantes"

imagen@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca -
Cañete(01) 530 5500 - (01) 530 5270



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE**, realizar la alta de sesenta y cuatro (64) Bienes Muebles por la causal de (Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes) los cuales se encuentran detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** una copia de la presente Resolución de a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza para su registro patrimonial en el Módulo SINABIP; y la Oficina de Contabilidad para Registro Contable

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SOBREPANTES
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSION	ESTADO	OTRAS CARACTERISTICAS	UBICACIÓN DE LA OFICINA	VALOR SIMILAR NUEVO	FACTOR DE DEPREACION - R.M 172-2016 VIVIENDA - ART. 128	VALOR COMERCIAL	CUENTA CONTABLE
1	SILLON MODULAR	S/M	S/M	NEGRO	S/S	2.06*0.80*0.90	B	02 CUERPOS - DE CUERO	ALCALDIA	1450	0.90	1305	1503.020102
2	SILLON MODULAR	S/M	S/M	NEGRO	S/S	0.80*0.90*0.85	B	01 CUERPO - DE CUERO	ALCALDIA	1435	0.90	1291.5	1503.020102
3	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	0.92*0.57*0.52	R	DE MALLA	ALCALDIA	550	0.90	495	9105.0303
4	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	0.92*0.57*0.52	R	DE MALLA	ALCALDIA	550	0.90	495	9105.0303
5	MESITA DE CENTRO	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.70*0.49*0.36	B	VIDRIO PARTE SUPERIOR	ALCALDIA	480	0.90	290	9105.0303
6	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.80*1.60*1.75	B	04 CAJONES, 02 PUERTAS Y 01 DIVISION - VIDRIO PARTE SUPERIOR - EN FORMA DE L	ALCALDIA	2000	0.90	1800	1503.020102
7	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	1.13*0.63*0.70	B	S/O C	ALCALDIA	700	0.90	630	9105.0303
8	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	2.02*1.92*0.40	B	03 DIVISIONES, 04 PUERTAS DE MELAMINA Y 02 PUERTAS DE VIDRIO	ALCALDIA	1800	0.90	1620	1503.020102
9	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	2.01*2.70*0.40	B	14 DIVISIONES, 04 PUERTAS DE MELAMINA Y 02 PUERTAS DE VIDRIO	ALCALDIA	1800	0.90	1620	1503.020102
10	TELEVISOR LED	LG	43LK5700PSC	NEGRO	902DCVU02167	S/D	B	S/O C	ALCALDIA	1600	0.90	1440	1503.020303
11	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	C/AC	CH41F-024-H3N1H	BLANCO	S/S	S/D	B	DESPACHO DE ALCADIA	ALCALDIA	5420	0.90	4878	1503.020901
12	SILLON MODULAR	S/M	S/M	MARRÓN	S/S	2.00*0.80*0.90	B	03 CUERPOS- DE CUERO - SALA DE REUNIONES	ALCALDIA	1500	0.90	1350	1503.020102
13	SILLON MODULAR	S/M	S/M	MARRÓN	S/S	2.40*0.80*0.90	B	03 CUERPOS- DE CUERO - SALA DE REUNIONES	ALCALDIA	1500	0.90	1350	1503.020102
14	PUF	S/M	S/M	MARRÓN	S/S	0.80*0.50*0.44	B	DE CUERO -SALA DE REUNIONES	ALCALDIA	500	0.90	450	9105.0303
15	MESITA DE CENTRO	S/M	S/M	BEIGE	S/S	0.53*0.80*0.39	B	FORMA: OVALADO - SALA DE REUNIONES	ALCALDIA	230	0.90	207	9105.0303
16	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	1.19*0.73*3.43	B	EN FORMA L - 08 CAJONES Y 02 DIVISIONES - 1ER PISO	OFICINA DE TRAMITES DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS	2500	0.90	2250	1503.020102
17	TELEVISOR LED	LG	S/M	NEGRO	901KMTL1B153	S/D	B	1ER PISO	OFICINA DE TRAMITES DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS	1450	0.90	1305	1503.020303
18	TELEVISOR LED	LG	48UM7100PSA	NEGRO	7MXNFM6331	S/D	B	1ER PISO	OFICINA DE TRAMITES DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS	1450	0.90	1305	1503.020303



ANEXO I

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SOBREPANTES
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSION	ESTADO	OTRAS CARACTERISTICAS	UBICACIÓN DE LA OFICINA	VALOR SIMILAR NUEVO	FACTOR DE DEPRECIACION - R.MI 172-2016 VIVIENDA - ART. 126	VALOR COMERCIAL	CUENTA CONTABLE
19	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPSMAP 65S	PLOMO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO	40500	0.50	20250	1503.020905
20	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.70*0.66*1.27	B	04 CAJONES Y 01 DIVISION	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIA, RECAUDACION Y CONTROL	1500	0.90	1350	1503.020102
21	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.70*0.66*1.28	B	04 CAJONES Y 01 DIVISION	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIA, RECAUDACION Y CONTROL	1500	0.90	1350	1503.020102
22	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.70*0.66*1.19	B	03 CAJONES	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIA, RECAUDACION Y CONTROL	1500	0.90	1350	1503.020102
23	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.70*0.66*2.16	B	08 CAJONES Y 02 DIVISIONES	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIA, RECAUDACION Y CONTROL	2000	0.90	1800	1503.020102
24	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	WENGUE	S/S	0.70*0.66*1.11	B	01 CAJÓN Y 01 DIVISION	SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIA, RECAUDACION Y CONTROL	1500	0.90	1350	1503.020102
25	MESA PLEGABLE DE METAL	S/M	S/M	BLANCO Y PLOMO	S/S	0.73*0.75*1.70	B	S/O C	SUB GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD	380	0.90	342	9105.0303
26	MESA PLEGABLE DE METAL	S/M	S/M	BLANCO Y PLOMO	S/S	0.73*0.75*1.70	B	S/O C	SUB GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD	380	0.90	342	9105.0303
27	MESA PLEGABLE DE METAL	S/M	S/M	BLANCO Y PLOMO	S/S	0.73*0.75*1.70	B	S/O C	SUB GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD	380	0.90	342	9105.0303
28	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C634H	NEGRO	XAH3474143	S/D	R	L3250	SUB GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD	1500	0.50	750	9105.0301
29	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C634H	NEGRO	XAH3474187	S/D	R	L3250	SUB GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD	1500	0.50	750	9105.0301
30	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
31	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
32	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
33	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
34	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
35	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O C	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301



ANEXO I

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SOBREPANTES
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSION	ESTADO	OTRAS CARACTERISTICAS	UBICACIÓN DE LA OFICINA	VALOR SIMILAR NUEVO	FACTOR DE DEPRECIACION - R.M 172-2016 VIVIENDA - ART. 126	VALOR COMERCIAL	CUENTA CONTABLE
36	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
37	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
38	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
39	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
40	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
41	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
42	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
43	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
44	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
45	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
46	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
47	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
48	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
49	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
50	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
51	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
52	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
53	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLLA	MTP3550	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	200	0.50	100	9105.0301
54	TELEVISOR LED	LG	43LK5300PSC	NEGRO	802DCBD00749	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2600	0.50	1300	1503.020303
55	GRABADORA DIGITAL	DAHUA TECNOLOGY	S/M	NEGRO	S/S	S/D	R	S/OC	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2478	0.50	1239	9105.0301
56	SILLON MODULAR	S/M	S/M	NEGRO	S/S	0.88*0.70*0.74	R	S/OC	PROCURADORIA PUBLICA MUNICIPAL	1350	0.50	675	9105.0303
57	MONITOR PLANO	SAMSUNG	C27R500FHL	NEGRO	BZE4H4CR600194P	S/D	B	S/OC	GERENCIA MUNICIPAL	1200	0.90	1080	9105.0301
58	MONITOR PLANO	ADVANCE	ADV24IPS	NEGRO	AD24IPS21F040808	S/D	B	S/OC	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL	1200	0.90	1080	9105.0301



ANEXO I
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SOBREPANTES
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	DENOMINACION BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSION	ESTADO	OTRAS CARACTERISTICAS	UBICACIÓN DE LA OFICINA	VALOR SIMILAR NUEVO	FACTOR DE DEPRECIACION - R.M 172-2016 VIVIENDA - ART. 126	VALOR COMERCIAL	CUENTA CONTABLE
59	TELEVISOR LED	LG	SIM	NEGRO	S/S	S/D	R	S/O	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2500	0.50	1250	9105.0301
60	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C753B	NEGRO	X8MZ001962	S/D	R	L15150	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	4000	0.50	2000	1503.020301
61	ESTACION TOTAL	TOPCON	GM-50SERIES	AMARILLO Y PLOMO	S/S	S/D	R	S/O	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	20000	0.50	10000	1503.020905
62	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	GPS MAP 64X	PLOMO	S/S	S/D	R	S/O	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	15000	0.50	7500	1503.020905
63	PRISMA CIRCULAR	SIM	SIM	ROJO	S/S	S/D	R	S/O	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	2000	0.90	1800	1503.020905
64	MODULO DE MELAMINA	SIM	SIM	WENGUE	S/S	1.24*1.20*0.65	B	04 CAJONES Y 01 DIVISION	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	2000	0.90	1800	1503.020102

